



*Corte Suprema de Justicia de la República*  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER JUDICIAL**

R.A. N° 268 -2007-P/PJ

Lima, 03 de diciembre de 2007

**VISTO:**

El Pliego Unico de Reclamos para el año 2007, propuesto por la Federación Nacional de Trabajadores del Poder Judicial, el que se tiene por presentado mediante Resolución de fecha 19 de diciembre del año 2006 por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Oficio N° 5232-2006-CE-PJ, se pone en conocimiento del señor Gerente General del Poder Judicial, la Resolución expedida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en sesión de fecha 19 de diciembre de 2006, la misma que resuelve tener por presentado el Pliego Nacional Único de Reclamos del año 2007 por parte de la Federación Nacional de Trabajadores de este Poder del Estado, debiendo proseguirse el procedimiento de negociación colectiva conforme a ley;

Que, el artículo 5° del Decreto Supremo N° 004-96-JUS, establece que los derechos de sindicalización, negociación colectiva y huelga correspondiente al personal del Poder Judicial, se sujetarán a las disposiciones que regulan dichas instituciones en el Sector Público;

Que, el artículo 24° del Decreto Supremo N° 003-82-PCM, señala que el sindicato mayoritario de la respectiva repartición podrá presentar anualmente en forma escrita el pliego de peticiones sobre condiciones generales de trabajo;

Que, asimismo el artículo 25° del citado texto legal, establece que el titular de la repartición, una vez recibido el Pliego de Peticiones procederá a convocar una Comisión Paritaria, la que en el término de diez (10) días hábiles evaluará dicho pliego y buscará una forma de arreglo, dicha Comisión estará integrada por cuatro representantes del sindicato mayoritario, cuatro representantes de la repartición y un representante del Titular de la misma quien la presidirá;

Que, mediante Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 258-2006-P-PJ, de fecha 17 de agosto de 2006, modificada por Resolución Administrativa N° 433-2006-P/PJ de fecha 27 de diciembre de 2006, se designó a los integrantes de la Comisión Paritaria del Poder Judicial, para evaluar el Pliego de Reclamos para el año 2007;





*Corte Suprema de Justicia de la República*  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER JUDICIAL**

R.A. N° 268-2007-P/PJ

Que, resulta necesario dejar sin efecto la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial N° 258-2006-P/PJ, y su modificatoria, a fin de designar la nueva composición en razón a las designaciones de nuevos funcionarios de la Entidad, y;

En uso de las facultades previstas en el inciso 4° del artículo 76° de la Ley Orgánica del Poder Judicial, modificado por la Ley N° 27465;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR,** a los representantes de la Comisión Paritaria del Poder Judicial, la misma que estará integrada por las siguientes personas:

**REPRESENTANTE DEL TITULAR**

- Dr. JAIME GOMEZ VALVERDE  
Gerente de Personal y Escalafón Judicial, quien la presidirá.

**REPRESENTANTES DE LA ENTIDAD**

- Econ. JUAN DE DIOS HERNÁNDEZ PALOMINO  
Gerente de Planificación (e).
- Dr. ELIO OTINIANO SÁNCHEZ  
Jefe de la Oficina de Asesoría Legal.
- Dr. CARLOS FRANCISCO MONTOYA VALLADARES  
Asesor del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.
- Dr. CÉSAR AUGUSTO GARCÍA CÉSPEDES  
Sub Gerente de Procesos Técnicos de Personal

**REPRESENTANTES DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL**

- EDUARDO WALTER RENGIFO INFANTE
- CARLOS ANTERNOR MARAVI OVIEDO
- CESAR DEMETRIO ALCALA MEDRANO
- ROSA AUGUSTA MOSQUEIRA SILVA





*Corte Suprema de Justicia de la República*  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA  
DEL PODER JUDICIAL**

R.A. Nº 268 -2007-P/PJ



**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO** la Resolución Administrativa de la Presidencia del Poder Judicial Nº 258-2006-P/PJ de fecha 17 de agosto de 2006 y su modificatoria la Resolución Administrativa Nº 433-2006-P/PJ de fecha 27 de diciembre de 2006, y todas las demás que se opongan a la presente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Transcribir la presente Resolución a los interesados y a las dependencias del Poder Judicial.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase



  
FRANCISCO ARTEMIO TAVARA CORDOVA  
Presidente del Poder Judicial